TERCERA EVALUACION TECNICA - ECONOMICA DEL PROCESO MINIMA CUANTIA No. 0048-ARC-CBNL01-2024

OBJETO: ADQUISICIÓN DE PINTURA SIGMA PARA EL GRUPO DE GUARDACOSTAS DEL CARIBE Y LAS UNIDADES SUBMARINAS 209 Y 206A DE LA FUERZA NAVAL DEL CARIBE, de acuerdo con las especificaciones técnicas descritas del presente estudio.

VALOR DEL CONTRATO: será hasta por la suma de CUARENTA Y UN MILLONES TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS DOS PESOS M/CTE ($41.031.802) incluido IVA y demás erogaciones que correspondan, distribuidos así:

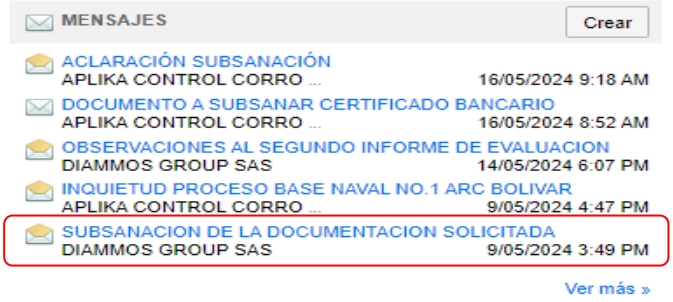
DEPENDENCIA	VALOR
73-GRUCA	$908.772,00
87-FSUBC	$40.123.030,00
TOTAL	**$41.031.802,00**

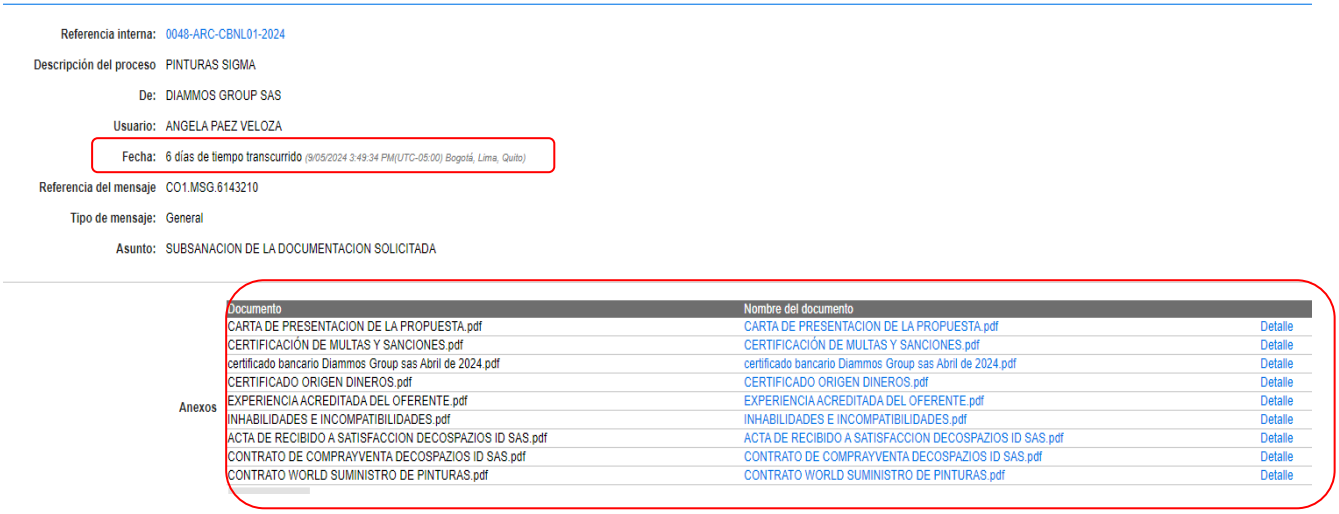
FECHA DE EVALUACIÓN: 16-MAYO-2024

PROPUESTAS PRESENTADAS:

ITEM	ENTIDAD	VR OFERTA
1	DIAMMOS GROUP S.A.S	$30.640.000,00
2	APLIKA CONTROL CORROSION S.A.S	$33.846.170,00
3	INVERSIONES BARAJAS & ASOCIADOS S.A.S.	$39.674.000,00
4	HIKARI FISHERY SAS	$40.620.000,00

Teniendo en cuenta observación allegada el día 14 de mayo de 2024 por parte del oferente DIAMMOS GROUP SAS y una vez verificado por parte del comité Tecnico-Economico mediante plataforma SECOP II, el suscrito comité se permite efectuar nuevamente verificación de los documentos allegados por la empresa DIAMMOS GROUP SAS los cuales se recibieron dentro del término de subsanación así:





Referencia interna: 0048-ARC-CBNL01-2024
Descripción del proceso: PINTURAS SIGMA
De: DIAMMOS GROUP SAS
Usuario: ANGELA PAEZ VELOZA
Fecha: 6 días de tiempo transcurrido (9/05/2024 3:49:34 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Referencia del mensaje: CO1.MSG.6143210
Tipo de mensaje: General
Asunto: SUBSANACION DE LA DOCUMENTACION SOLICITADA

Anexos

Documento	Nombre del documento	
CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA.pdf	CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA.pdf	Detalle
CERTIFICACIÓN DE MULTAS Y SANCIONES.pdf	CERTIFICACIÓN DE MULTAS Y SANCIONES.pdf	Detalle
certificado bancario Diammos Group sas Abril de 2024.pdf	certificado bancario Diammos Group sas Abril de 2024.pdf	Detalle
CERTIFICADO ORIGEN DINEROS.pdf	CERTIFICADO ORIGEN DINEROS.pdf	Detalle
EXPERIENCIA ACREDITADA DEL OFERENTE.pdf	EXPERIENCIA ACREDITADA DEL OFERENTE.pdf	Detalle
INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.pdf	INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.pdf	Detalle
ACTA DE RECIBIDO A SATISFACCION DECOSPAZIOS ID SAS.pdf	ACTA DE RECIBIDO A SATISFACCION DECOSPAZIOS ID SAS.pdf	Detalle
CONTRATO DE COMPRAYVENTA DECOSPAZIOS ID SAS.pdf	CONTRATO DE COMPRAYVENTA DECOSPAZIOS ID SAS.pdf	Detalle
CONTRATO WORLD SUMINISTRO DE PINTURAS.pdf	CONTRATO WORLD SUMINISTRO DE PINTURAS.pdf	Detalle

Teniendo en cuenta lo anterior, el suscrito comité procede a verificar y evaluar que los documentos allegados por la empresa DIAMMONS GROUPS S.AS., sean los solicitados por la entidad en el primer informe de evaluación de fecha 08 de mayo de 2024 así:

PROPONENTE EVALUADO: DIAMMONS GROUPS S.AS.

ITEM	ENTIDAD	VR OFERTA
1	DIAMMOS GROUP S.A.S	$30.640.492,00

DOCUMENTOS DE CONTENIDO ECONOMICO:

ITEM	DOCUMENTO	ESTADO
1	Certificación bancaria dentro treinta (30) días calendario	**CUMPLE**
2	Fotocopia del Registro Único Tributario (RUT)	**CUMPLE**

EVALUACIÓN ECONÓMICA

PINTURA SIGMA				ESTUDIO DE MERCADO		DIAMMOS GROUP S.A.S		
ITEM	**ESPECIFICACIÓN TÉCNICA**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANT.**	**VALOR UNITARIO PROMEDIO**	**VALOR TOTAL PROMEDIO**	**VALOR UNITARIO PROMEDIO**	**VALOR TOTAL PROMEDIO**	
A-02-02-01-003-005-01 PINTURAS BARNICES Y PRODUCTOS RELACIONADOS								
1	PINTURA SIGMARINE 48 LF RAL 1013 BLANCO SUCIO	CUÑETE	7	$ 774.888	$ 5.424.218	$ 670.000	$ 4.690.000	CUMPLE
2	PINTURA SIGMAPRIME 200 PRIMER EPOXICO YELLOW GREEN INCLUYE CATALIZADOR PARA LA CANTIDAD REQUERIDA. POR CUÑETE	CUÑETE	5	$ 1.091.547	$ 5.457.737	$ 800.000	$ 4.000.000	CUMPLE
3	PINTURA SIGMAPRIME 700 BARRERA EPOXICA ROJO	CUÑETE	2	$ 1.093.641	$ 2.187.283	$ 800.000	$ 1.600.000	CUMPLE
4	PINTURA SIGMARINE 48 LF NEGRO	CUÑETE	7	$ 918.085	$ 6.426.595	$ 750.000	$ 5.250.000	CUMPLE
5	PINTURA SIGMA VIKOTE 56 RAL 8019 MARRON PIJAO	CUÑETE	13	$ 1.095.911	$ 14.246.839	$ 800.000	$ 10.400.000	CUMPLE
6	PINTURA NOVAGUARD 840 ACABADO EPOXIFENOLICO CREMA	CUÑETE	2	$ 2.268.997	$ 4.537.993	$ 1.750.000	$ 3.500.000	CUMPLE
7	THINNER 21-06 (AMERCOAT 65) 00113191	CUÑETE	6	$ 394.842	$ 2.369.052	$ 200.000	$ 1.200.000	CUMPLE
TOTALES					**$40.649.717**		**$30.640.000**	

CONCLUSION:

Teniendo en cuenta lo establecido en la invitación pública del proceso mínima cuantía No. 0048-ARC-CBNL01- 2024, documentos de contenido económico, el comité económico verifica los valores de la propuesta económica presentada por la empresa **DIAMMOS GROUP S.A.S,** donde no se evidencia errores, ni supera valores del estudio de mercado Anexo “E” Propuesta Económica.

EVALUACION TECNICA

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

DG DIAMMOS GROUP SAS

NIT: 901581221-1

ANEXO "C"

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El (los) suscrito (s), **ANGELA VICTORIA PAEZ VELOZA** en calidad de Representante Legal de DIAMMOS GROUP SAS manifiesto bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la presentación del presente anexo, que conozco en su totalidad las especificaciones técnicas de los BIENES relacionados en el presente anexo, fichas técnicas y condiciones de ejecución del contrato que se llegare a suscribir y hacen parte de la Invitación a Ofertar Invitación Pública No. 0048-ARC-CBNL01-2024, cuyo objeto es "ADQUISICIÓN DE PINTURA SIGMA PARA EL GRUPO DE GUARDACOSTAS DEL CARIBE Y LAS UNIDADES SUBMARINAS 209 Y 206A DE LA FUERZA NAVAL DEL CARIBE", de acuerdo con las especificaciones técnicas.

1. **CARACTERISTICAS TÉCNICAS DEL BIEN.**

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	DENOMINACIÓN DEL BIEN	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDADES A ADQUIRIR
1	312115	PINTURAS SIGMA	PINTURA SIGMARINE 48 LF RAL 1013 BLANCO SUCIO	CUÑETE	7
2	312115	PINTURAS SIGMA	PINTURA SIGMAPRIME 200 PRIMER EPOXICO YELLOW GREEN INCLUYE CATALIZADOR PARA LA CANTIDAD REQUERIDA POR CUÑETE	CUÑETE	5
3	312115	PINTURAS SIGMA	PINTURA SIGMAPRIME 700 BARRERA EPOXICA ROJO	CUÑETE	2
4	312115	PINTURAS SIGMA	PINTURA SIGMARINE 48 LF NEGRO	CUÑETE	7
5	312115	PINTURAS SIGMA	PINTURA SIGMA VIKOTE 56 RAL 8019 MARRON PUAO	CUÑETE	13
6	312115	PINTURAS SIGMA	PINTURA NOVAGUARD 840 ACABADO EPOXIFENOLICO CREMA INCLUYE CATALIZADOR PARA LA CANTIDAD REQUERIDA POR CUÑETE	CUÑETE	2
7	312115	PINTURAS SIGMA	THINNER 21-06 (AMERCOAT 65) 00113191	CUÑETE	6

NOTA: EL OFERENTE DEBERÁ MANIFESTAR SI CUMPLE O NO CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PLASMADAS EN EL PRESENTE ANEXO.

2. **GARANTÍA TÉCNICA**: De conformidad con lo establecido en la Ley 1480 de 2011 y demás normas concordantes y complementarias, ofrezco garantía de los BIENES entregados en virtud de

Correo electrónico: diammonsgroupsas@gmail.com **dirección: Av. Bosque Kra 54 # 21B-91**
Teléfono: 3053424775

DG DIAMMOS GROUP SAS

NIT: 901581221-1

lo establecido en el contrato y sus modificaciones, contra cualquier daño que afecte su calidad, idoneidad, seguridad y buen estado de funcionamiento, conforme las especificaciones y características técnicas establecidas en el contrato y los documento que lo integran, por un lapso mínimo de SEIS (06) MESES, contado a partir de la expedición del acta de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato.

TÉRMINO PARA ATENDER EL RECLAMO DE GARANTÍA. En caso de reclamo de garantía, la Armada Nacional informará al contratista el defecto o falla que presenta el bien, efectuando la entrega del elemento (cuando aplique). el contratista o quien realice la reparación en su nombre previa autorización escrita, deberá expedir una constancia de recibo conforme con las reglas previstas para la prestación de servicios que suponen la entrega de un bien, e indicará los motivos de la reclamación. Cuando el producto sea reparado en cumplimiento de una garantía legal o suplementaria, el contratista o quien realice la reparación en su nombre previa autorización por escrito, estará obligado a entregar a la BASE NAVAL No. 1 ARC "BOLÍVAR" constancia de reparación indicando lo siguiente: descripción de la reparación efectuada, piezas reemplazadas o reparadas, fecha de entrega del bien objeto de reclamo, y fecha de devolución del producto. Si no se hubiere hecho salvedad alguna al momento de entrega del bien por parte de la ARMADA NACIONAL, se entenderá que la BASE NAVAL No. 1 ARC "BOLÍVAR" lo entregó en buen estado, excepto por el motivo por el cual solicitó la garantía. El término de atención al reclamo de garantía, devolución del bien o ejecución del servicio reclamado no podrá superar 15 días hábiles a menos que por escrito el contratista informe los motivos que implican mayor tiempo señalando la justificación respectiva.

EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD DE LA GARANTÍA. El contratista se exonerará de la responsabilidad que se deriva de la garantía, cuando demuestre que el defecto proviene de fuerza mayor o caso fortuito; el hecho de un tercero; el uso indebido del bien por parte del consumidor, y que el usuario no atendió las instrucciones de instalación, uso o mantenimiento indicadas en el manual del producto y en la garantía. El contenido del manual de instrucciones deberá estar acorde con la complejidad del producto. Esta causal no podrá ser alegada si no se ha suministrado manual de instrucciones de instalación, uso o mantenimiento en idioma castellano. En todo caso el contratista que alegue la causal de exoneración deberá demostrar el nexo causal entre ésta y el defecto del bien.

SUSPENSIÓN Y AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE GARANTÍA: De conformidad con lo estipulado en el artículo 9 de la Ley 1480 de 2001, El término de la garantía se suspenderá mientras la ARMADA NACIONAL esté privada del uso del producto con ocasión de la efectividad de la garantía y en caso de producirse un cambio total del producto por otro, el término de garantía empezará a correr nuevamente en su totalidad desde el momento de reposición. Si se cambia una o varias piezas o partes del

3. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

La experiencia podrá ser acreditada a través de Certificaciones de experiencia o copia de contratos totalmente ejecutados, adjuntando el acta de recibo a satisfacción o liquidación del contrato, suscritos con personas jurídicas de naturaleza pública o privada o personas naturales. Para el caso de contratos suscritos con personas naturales debe adjuntar adicional a la copia del contrato el acta de recepción o factura. los contratos celebrados deben estar relacionadas con el objeto del presente

Correo electrónico: diammonsgroupsas@gmail.com **dirección: Av. Bosque Kra 54 # 21B-91**
Teléfono: 3053424775

DG DIAMMOS GROUP SAS

NIT: 901581221-1

proceso, cuyo valor en conjunto equivalga mínimo al 100% del presupuesto oficial previsto para el mismo.

NOTAS:

a. La Entidad evaluará la información suministrada y de acuerdo con ella, determinará si resulta suficiente para acreditar la experiencia. Así mismo la Fuerza se reserva el derecho de verificar la información aportada por los oferentes y de rechazar las propuestas en las cuales se incluya información inconsistente o que no corresponda a la realidad, sin perjuicio de las eventuales acciones civiles y penales a que haya lugar.

b. No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando éstos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en el artículo 7° de la Ley 80 de 1993

c. La experiencia podrá ser acreditada a través de certificaciones de experiencia o copia de contratos siempre que estén totalmente ejecutados, adjuntando el acta de recibo a satisfacción o liquidación del contrato.

d. Se establece que la experiencia a soportar se haya cumplido máximo en (5) contratos, habida cuenta que si bien es cierto el numeral II "Experiencia" del "Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación" expedida por Colombia Compra Eficiente señala que en su criterio "No hay límite frente al número de contratos o a la fecha en la cual estos fueron celebrados" y que "La experiencia no se agota con el paso del tiempo y por el contrario los proponentes adquieren mayor experiencia con el paso del tiempo en la medida en que continúen con sus actividades", la Entidad requiere corroborar la fortaleza técnica y experticia del contratista para poder ejecutar y en el término determinado para el presente proceso negocios jurídicos de la envergadura (cantidad, calidad, oportunidad) que reviste el presente proceso.

e. Los contratos a certificar deben haber sido suscritos con personas naturales o jurídicas de naturaleza pública o privada.

f. Para el caso de contratos suscritos con personas naturales debe adjuntar adicionalmente la copia del contrato y el acta de recepción o factura.

g. No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando éstos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

h. Si el contrato cuya experiencia se pretende hacer valer ha sido suscrito con la Base Naval No. 1 ARC "BOLÍVAR", bastará la indicación del número del contrato, objeto y fecha de suscripción

4. CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYMES EXPERIENCIA - NÚMERO DE CONTRATOS (ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18 Decreto No. 1082 de 2015)

Correo electrónico: diammonsgroupsas@gmail.com **dirección: Av. Bosque Kra 54 # 21B-91**
Teléfono: 3053424775

DG DIAMMOS GROUP SAS

NIT: 901581221-1

En mi calidad de oferente entiendo y acepto que todas las especificaciones técnicas descritas en el presente anexo son de obligatorio cumplimiento y me comprometo a ejecutar el contrato en caso de resultar adjudicatario con lo establecido en la invitación, los documentos que lo integran y las normas que regulan la materia.

MANIFESTAMOS QUE SI CUMPLIMOS

EL PROPONENTE:

ANGELA VICTORIA PAEZ VELOZA
DIAMMOS GROUP SAS
901581221-1
diammonsgroupsas@gmail.com
ANGELA VICTORIA PAEZ VELOZA
Av. Bosque Kra 54 # 21B-91
Rep. Legal

Correo electrónico: diammonsgroupsas@gmail.com **dirección: Av. Bosque Kra 54 # 21B-91**
Teléfono: 3053424775

EXPERIENCIA: El oferente SUBSANA Anexo "D" **EXPERIENCIA ACREDITADA DEL OFERENTE**, mediante certificación de contratos celebrados y ejecutados con personas jurídicas de naturaleza pública o privada o personas naturales, relacionadas con el objeto del presente proceso, cuyo valor en conjunto equivalga mínimo al 100% del presupuesto oficial previsto para el mismo.

ITEM	DOCUMENTO	ESTADO
1	ESPECIFICACIONES TECNICAS	**CUMPLE**
2	EXPERIENCIA	**CUMPLE**

DG DIAMMOS GROUP SAS

NIT: 901581221-1

ANEXO D
EXPERIENCIA ACREDITADA DEL OFERENTE

ITEM	NOMBRE DEL CONTRATANTE	NOMBRE DEL CONTRATISTA	No. CONTRATO	RESUMEN OBJETO PRINCIPAL CONTRATO	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCIÓN	VALOR EXPRESADO S.M.M.L.V	VALOR DE CONTRATO EN PESOS	PORCENTAJE DEL VALOR DEL CONTRATO QUE EJECUTO, COMO MIEMBRO DE UN CONSORCIO, UNIÓN TEMPORAL, SOCIEDAD DE OBJETO ÚNICO.
1	DECOSPAZIOS ID SAS	DIAMMOS GROUP SAS		COMPRA DE CUÑETES DE PINTURA PARA LA EJECUACION DEL CONTRA CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PINTURA SIGMA PARA LAS UNIDADES SUBMARINAS 209 Y 206A DE LA FUERZA NAVAL DEL CARIBE	22-06-2023	2 MESES	17.890	17.890.300	100%
2	WORLD SOLUCIONS COMPANY S.A.S	DIAMMOS GROUP SAS	ORD-0045-2022	SUMINISTRO DE PINTURAS INDUSTRIALES	24-09-2022	13-10-2022	34.874	34.874.145	100%

Correo electrónico: diammonsgroupsas@gmail.com dirección: Av. Bosque Kra 54 # 21B-91
Teléfono: 3053424775

WORLD SOLUCIONS COMPANY SAS
NIT : 901.530.571-6

ACTA DE LIQUIDACION DE CONTRATO
CONTRATO ORD-0045-2022

OBJETO	SUMINISTRO DE PINTURAS INDUSTRIALES PARA PARA EJECUCION DEL MANTENIMIENTO DE BARCOS Y BUQUES EN EL MUELLE DE ASTIVIK.
CONTRATANTE	WORLD SOLUCIONS COMPANY SAS
CONTRATISTA	DIAMMOS GROUP SAS - Nit 901581221-1
FECHA DEL CONTRATO	06 de octubre de 2020
VALOR INICIAL	$ 34.874.145 COP
PLAZO TOTAL	Será de quince (35) días calendarios contados a partir de la suscripción del acta de inicio
FECHA DE INICIO	27 de septiembre de 2022
FECHA DE FINAL	13 de octubre de 2022
CALIFICACION DEL SERVICIOS	Excelente

A los diecisiete (17) días del mes de enero de 2023, los suscritos; ANGELA VICTORIA PAEZ VELOZA, en calidad de Representante Legal del CONTRATISTA, DIAMMOS GROUP SAS, en calidad de delegado del Área Administrativa de la Dirección WORLD SOLUCIONS COMPANY SAS. dan por liquidado el Contrato ORD-0045-2022, dado el cumplimiento del objeto si perjuicio alguno para nuestra entidad y sin adición alguna a lo pactado inicialmente.

ANGELA VICTORIA PAEZ VELOZA
Representeta Legal Contratista
DIAMMOS GROUP SAS

JUDIETH CARRASQUILLA DIAZ
Representante Legal
WORLD SOLUCIONS COMPANY SAS

WORLD SOLUCIONS COMPANY SAS
NIT : 901.530.571-6

CONTRATO No.	ORD-0045-2022
REQUISICION No.	025
CONTRATISTA:	DIAMMOS GROUP SAS
NIT:	901581221-1
DIRECCION:	Av. Bosque Kra 54 # 21B-91
TELEFONO:	3053424775
E-MAIL:	diammonsgroupsas@gmail.com
FECHA:	24-09-2022
OBJETO:	SUMINISTRO DE PINTURAS INDUSTRIALES PARA PARA EJECUCION DEL MANTENIMIENTO DE BARCOS Y BUQUES EN EL MUELLE DE ASTIVIK.
PLAZO ENTREGA:	35 DIAS
VALOR:	Treinta y cuatro millones ochocientos setenta y cuatro mil ciento cuarenta y cinco mil pesos ($ 34.874.145)
FORMA PAGO:	100% finalizada las actividades.

WORLD SOLUCIONS COMPANY SAS, como ejecutor de Programas y virtudes en aro del bienestar de las comunidades raizales, afro y demás., dispone de experiencia, personal, asociados y proveedores competentes, permitiendo el desarrollo oportuno de los proyectos, apoyándose en la tecnología, y el cumplimiento de la normatividad legal y reglamentaria, los requisitos de las partes interesadas y del estándar ISO9001 para los productos y servicios que ofrece, suministrando información confiable y precisa, garantizando el mantenimiento económico de la organización, disminuyendo los riesgos de operación para aumentar las oportunidades de mejora; todo esto sobre la plataforma de nuestro sistema de gestión de calidad el cual está orientado al servicio y aumento de la satisfacción del cliente, a través del compromiso en la mejora continua".

JUDIETH CARRASQUILLA DIAZ, mayor de edad, con la cédula de ciudadanía No 71.749.016 en mi calidad de Representante Legal y actuando en nombre y representación legal de **WORLD SOLUCIONS COMPANY SAS.** identificado con NIT **901.530.571-6**, quien en adelante y para los efectos del presente documento se denominará EL CONTRATANTE, por medio del presente documento formula el siguiente Contrato de Prestación de Servicios con **DIAMMOS GROUP SAS.** Identificado con NIT **901581221-1**, representada legalmente por **ANGELA VICTORIA PAEZ VELOZA** identificado con cédula de ciudadanía No. 1047481058 de Cartagena, Bolívar, debidamente facultado, que en adelante y para los efectos de este contrato se denominará EL CONTRATISTA.**PRIMERA. - OBJETO DEL CONTRATO.** - Con sujeción a los términos y condiciones establecidos en este contrato, EL CONTRATANTE ofrece a AL CONTRATISTA, contratar por el sistema de precios unitarios fijos sin formula de reajuste **SUMINISTRO DE PINTURAS INDUSTRIALES PARA PARA EJECUCION DEL MANTENIMIENTO DE BARCOS Y BUQUES EN EL MUELLE DE ASTIVIK.** de acuerdo con las condiciones indicadas en la solicitud privada de Oferta, sus anexos, los planos y en general cumpliendo con las condiciones especificadas. **PARÁGRAFO PRIMERO. - EL CONTRATISTA** manifiesta que está plenamente calificado, registrado, licenciado, equipado, organizado y financiado y que tiene la experiencia necesaria para desarrollar el presente Contrato Civil y declara que, en los precios unitarios de la Oferta económica presentada, ha incluido todos y cada uno de los conceptos necesarios para la completa y correcta ejecución de la obra contratada. **RAGRAFO SEGUNDO: EL CONTRATISTA** declara haber visitado y tomado nota pormenorizada de las condiciones locales del sitio donde se efectuará las actividades propias, su localización y la naturaleza de los mismas y en general las demás circunstancias particulares y generales que en cualquier forma pueden incidir en el desarrollo, precio y ejecución de los trabajos contratados. **PARÁGRAFO TERCERO. - EL CONTRATISTA** declara que conoce e inspeccionó todos los sitios en los cuales se desarrollarán las actividades del presente Contrato y que el cálculo de los costos, gastos y recursos requeridos, cualesquiera que ellos sean, se basan estrictamente en sus propios estudios técnicos, y en sus propias Estimaciones y evaluaciones. Que examinó, entre otros aspectos, todos los asuntos e informaciones relacionadas con el presente Contrato de Prestación de Servicios, las implicaciones legales, tributarias y financieras que representan las condiciones de la misma y, en general, todos los factores que puedan incidir en la determinación de las condiciones económicas bajo las cuales se presenta este Contrato. **SEGUNDA. - DOCUMENTOS DEL PRESENTE CONTRATO.** - Para determinar las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA en este Contrato, se enunciarán a continuación los documentos que se llamarán Documentos del presente Contrato, a cuyo tenor se ceñirán las partes en el desarrollo y ejecución de la misma en caso de aceptarse mediante el presente Contrato de Prestación de servicios. entre los que se cuentan:**1. Oferta económica**



DECOSPAZIOS I.D.

ORDEN DE SERVICIO Y/O CONTRATO DE PRESTACIÓN DE COMPRA Y VENTA CELEBRADO ENTRE DECOSPAZIOS ID SAS. Y DIAMMOS GROUP S.A.S

CONTRATANTE	DECOSPAZIOS ID SAS
CONTRATISTA	DIAMMOS GROUP S.A.S
PLAZO	2 MESES
INICIO	22-06-2023
VALOR	$ 17.890.300

Entre los suscritos a saber, por una parte, **YUSMELIS CABARCAS SANCHEZ**, domiciliado en esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía No. 45527399 actuando en nombre y representación de **DECOSPAZIOS ID SAS**, sociedad de tipo comercial, legalmente constituida, con NIT. 900698321-1, todo lo cual consta en el correspondiente Certificado de Existencia y Representación expedido por la Cámara de Comercio de Cartagena, quien en adelante y para los efectos de este contrato se denominará **EL CONTRATANTE**, y por otra parte **DIAMMOS GROUP S.A.S**, identificado con NIT. 901.581.221-1 quien se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente **CONTRATO DE COMPRAVENTA** que se regirá por las normas aplicables a la materia y en especial por las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - OBJETO. En virtud del presente contrato **EL CONTRATISTA** se obliga, para con **EL CONTRATANTE** a ejecutar las actividades propias del servicio contratado el cual consiste en realizar **COMPRA DE CUÑETES DE PINTURA PARA LA EJECUCION DEL CONTRA CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PINTURA SIGMA PARA LAS UNIDADES SUBMARINAS 209 Y 206A DE LA FUERZA NAVAL DEL CARIBE.**

PARÁGRAFO. *Cuando* ***EL CONTRATISTA*** *acuda a desarrollar el objeto contractual lo realizará conforme a los planes, guías y cronogramas establecidos por* ***EL CONTRATANTE****. La presente disposición no implica subordinación por parte de* ***EL CONTRATISTA*** *respecto de* ***EL CONTRATANTE.***

PARÁGRAFO SEGUNDO: AUTONOMIA: EL CONTRATISTA cumplirá con el objeto del presente contrato, con autonomía, bajo su absoluta responsabilidad, utilizando los medios idóneos necesarios para tal fin.

SEGUNDA.- PLAZO. El plazo de ejecución del presente contrato será de 2 MESES, comprendidos entre el 22 de Junio de 2023 y la fecha de entrega es el 19 de agosto de 2023. Si alguno de los participantes guarda silencio sobre la prorroga, o si las partes no se ponen de acuerdo sobre los términos de la misma, el contrato cesará en sus efectos en la fecha de su vencimiento, quedando automáticamente desvinculadas las partes de sus obligaciones contractuales. No obstante lo anterior, cualquiera de las partes podrá darlo por terminado dando previo aviso por escrito a la otra parte, con una antelación no menor a treinta (30) días calendario.

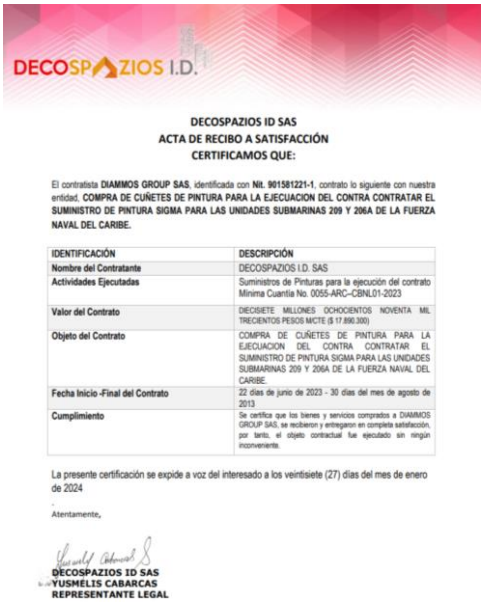
TERCERA.- VALOR. El valor del presente contrato asciende a **DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL TRECIENTOS PESOS M/CTE ($ 17.890.300)** como retribución por el servicio que **EL CONTRATISTA** efectúe durante la vigencia del contrato.

CUARTA.- FORMA DE PAGO. EL CONTRATANTE cancelará el valor del presente contrato de acuerdo a los siguientes porcentajes: 100% por actas parciales de adecuaciones y previa presentación de facturas en un plazo dentro de los treinta (30) días calendario de recibidos los trabajos, previa presentación de la cuenta de cobro que **EL CONTRATISTA** presente a **EL CONTRATANTE** con los soportes correspondientes y la aprobación expedida por el supervisor del contrato. **EL CONTRATANTE** practicará sobre cada uno de los pagos las retenciones a las que haya lugar de conformidad con la legislación tributaria.

QUINTA.- OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE. EL CONTRATANTE: 1. Exigir a **EL CONTRATISTA** la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado **2.** Vigilar el cumplimiento del objeto y las obligaciones del presente contrato. **3.** Suministrar oportunamente la información necesaria que requiera EL CONTRATISTA para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales. **4.** Cancelar el valor del contrato en la forma y términos establecidos. **5.** Apoyar en forma permanente al contratista en los aspectos que sean de su competencia. **6.** Verificar y dejar constancia del pago mensual de las obligaciones y aportes del contratista al Sistema de Seguridad Social, salud, riesgos laborales y pensiones.

SEXTA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. En desarrollo del objeto del presente contrato, **EL CONTRATISTA** contrae las siguientes obligaciones específicas: 1. Dar estricto cumplimiento a lo establecido en el presente contrato.

PARAGRAFO: En caso de incumplimiento injustificado de las obligaciones a cargo del contratista, el contratante lo requerirá por una sola vez, y de persistir, terminará unilateralmente el contrato, sin perjuicio de acudir a las instancias legales correspondientes con miras a lograr resarcir los perjuicios causados.



DECOSPAZIOS I.D.

DECOSPAZIOS ID SAS
ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN
CERTIFICAMOS QUE:

El contratista **DIAMMOS GROUP SAS**, identificada con **Nit. 901581221-1**, contrato lo siguiente con nuestra entidad. **COMPRA DE CUÑETES DE PINTURA PARA LA EJECUCION DEL CONTRA CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PINTURA SIGMA PARA LAS UNIDADES SUBMARINAS 209 Y 206A DE LA FUERZA NAVAL DEL CARIBE.**

IDENTIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN
Nombre del Contratante	DECOSPAZIOS I.D. SAS
Actividades Ejecutadas	Suministros de Pinturas para la ejecución del contrato Minima Cuantia No. 0055-ARC--CBNL01-2023
Valor del Contrato	DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL TRECIENTOS PESOS M/CTE ($ 17.890.300)
Objeto del Contrato	COMPRA DE CUÑETES DE PINTURA PARA LA EJECUCION DEL CONTRA CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PINTURA SIGMA PARA LAS UNIDADES SUBMARINAS 209 Y 206A DE LA FUERZA NAVAL DEL CARIBE.
Fecha Inicio -Final del Contrato	22 días de junio de 2023 - 30 días del mes de agosto de 2013
Cumplimiento	Se certifica que los bienes y servicios comprados a DIAMMOS GROUP SAS, se recibieron y entregaron en completa satisfacción, por tanto, el objeto contractual fue ejecutado sin ningún inconveniente.

La presente certificación se expide a voz del interesado a los veintisiete (27) días del mes de enero de 2024

Atentamente,

DECOSPAZIOS ID SAS
YUSMELIS CABARCAS
REPRESENTANTE LEGAL

Una vez verificados los documentos Técnicos subsanados acuerdo primera (1ra) evaluación del proceso de contratación de Mínima Cuantía No.0048-ARC-CBNL01-2024, el oferente DIAMMOS GROUP S.A.S queda HABILITADO teniendo en cuenta que presenta el soporte de los contratos y certificación de experiencia; a su vez su … *"valor en conjunto equivalga mínimo al 100% del presupuesto oficial previsto para el mismo" ....* por lo tanto, **CUMPLE.**

CONCLUSIÓN: Una vez verificados los documentos Técnicos del proceso de contratación de Mínima Cuantía No.0048-ARC-CBNL01-2024, la empresa **DIAMMOS GROUP S.A.S**, adjunto correctamente la documentación cumpliendo así con la evaluación Técnica.

Atentamente,

_____ _____

Evaluador Técnico Evaluador Económico